

# CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U080

“APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN”

Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES  
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración  
Subsecretaría de Educación Media Superior



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Características del Programa presupuestario U080 “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación”

- **Objetivo.**

Contribuir a una educación equitativa e inclusiva mediante el apoyo de la federación a los Centros, Organizaciones y Sociedad Civil para que logren la continuidad de la operación y prestación de servicios educativos.

- **Beneficiarios**

Las asociaciones civiles u otras organizaciones vinculadas a la Educación Media Superior que reciben subsidios.



# Características del Programa presupuestario U080

## Proyectos o vertientes de aplicación que contribuyen al cumplimiento del objetivo:

- Apoyo a las actividades de operación que los beneficiarios realicen en cumplimiento de su objeto.
- Otorgamiento de recursos para la implementación de acciones de coordinación y colaboración para el impulso de programas y proyectos de vinculación con la EMS.





## Características del Programa presupuestario U080

- **Cobertura.**

El Programa tiene una cobertura a nivel nacional.

- **Población Objetivo.**

Las asociaciones civiles u otras organizaciones vinculadas a la EMS.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# CONTRALORÍA SOCIAL

---



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



## ▪ ¿Qué es la Contraloría Social?

**La Contraloría Social, conforme al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se define como:**

“[...] el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”



## ■ Marco normativo de la Contraloría Social:

- Ley General de Desarrollo Social: Artículos 69, 70 y 71.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social: Artículos 67, 69 y 70.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Estrategia Marco de Contraloría Social.
- Numeral 7 de los Criterios Generales para Distribución de los recursos otorgados a través del Programa presupuestario U080 vigentes para el ejercicio fiscal 2023.
- Documentos normativos validados por la Secretaría de Función Pública.

## Aspectos a revisar en la Contraloría Social

En particular para este programa (Pp U080), el mecanismo de Contraloría Social será para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados **para la adquisición de Materiales y Suministros (Capítulo de Gasto 2000) y el pago de Servicios Generales (Capítulo de Gasto 3000)**



# Documentación Normativa

Esquema

Guía Operativa

Programa Anual de Trabajo



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA SOCIAL**



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

- **Participantes en la Contraloría Social**

- **INSTANCIA NORMATIVA.** La Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPA) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- **INSTANCIA EJECUTORIA.** La Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES (DSyPPyODES o Dirección de Subsidios)



**INSTANCIA  
NORMATIVA**

**La Coordinación Sectorial de  
Planeación y Administración  
(CSPA) de la Subsecretaría de  
Educación Media Superior  
(SEMS)**

Realizar el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el cual incluirá los apartados de Planeación, Promoción y Seguimiento

Proporcionar a la Dirección de Subsidios, el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados, mediante oficio o correo electrónico

Capacitar y asesorar a los servidores públicos de la Dirección de Subsidios

Establecer los mecanismos para la captación de quejas y denuncias





**INSTANCIA  
EJECUTORA**

**Dirección de Subsidios y  
Presupuesto de Planteles y  
ODES (DSyPPyODES o  
Dirección de Subsidios)**

Acordar el Programa de Trabajo a desarrollar para promover la contraloría social, estableciendo las actividades a desarrollar por cada una de las partes

Impulsar la promoción, difusión y seguimiento de la Contraloría Social a los beneficiarios del programa.

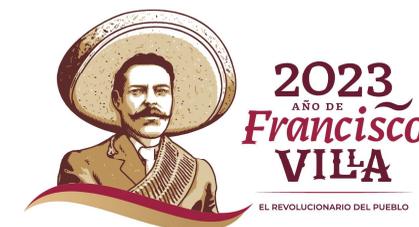
Capacitar y asesorar a los integrantes del Comité, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social.

Establecer los mecanismos para la captación de quejas y denuncias



# Comités de Contraloría Social del Pp U080

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el *seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas*, del *cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos*, así como de la *correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos*.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

## Comités de Contraloría Social del Pp U080

### Requisitos.

- Ser mayor de edad.
- Tener una relación laboral con los Centros u Organizaciones de Educación Media Superior beneficiados por el Programa.
- Conocer cómo opera el Programa.
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.



# Actividades del Comité de Contraloría Social



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



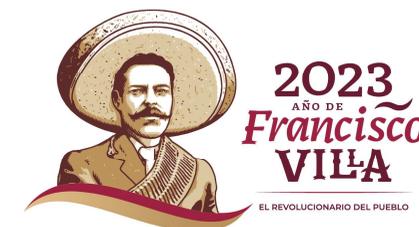
**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

Solicitar a la Instancia cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo

De vigilancia en la ejecución del programa

Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas

Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa



# Actividades del Comité de Contraloría Social



**VIGILAR  
QUE:**

Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.

El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.

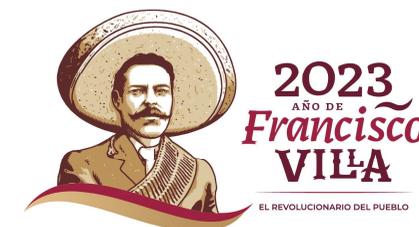
Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos o servicios.

Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos o servicios.

El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



## Constitución e integración del Comité de Contraloría Social

- La **Dirección de Subsidios** organizará una reunión al inicio de la ejecución del Programa donde se acordará la constitución del Comité y promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres.
- Proporcionará al Comité el formato **(Anexo 1) “Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social”** que podrá ser considerado como escrito libre.
- Verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios, con los Centros u Organizaciones de Educación Media Superior apoyados por el programa. En caso de que no, la Dirección de Subsidios deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante.



## **Durante la constitución e integración del Comité de Contraloría Social, la Dirección de Subsidios:**

- Proporcionará al Comité, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través del Cuaderno de trabajo para el Comité de Contraloría Social, carteles, trípticos y cualquier otro material en medio electrónico o físico que así determine a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.
- Deberá registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de su registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución y la constancia de registro deberá ser entregada al Comité.



## **Durante la constitución e integración del Comité de Contraloría Social, la Dirección de Subsidios:**

Proporcionará al Comité de Contraloría Social la siguiente información:

- I. Características generales del apoyo, que otorga el programa federal U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega.
- II. Requisitos para la entrega de apoyo.
- III. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- IV. Población a la que va dirigido el apoyo del programa federal.

## **Durante la constitución e integración del Comité de Contraloría Social, la Dirección de Subsidios:**

- V. Instancia Normativa, Oficinas de Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto.
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- VII. Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración del Comité de Contraloría Social.

## Actividades de la Dirección de Subsidios, durante el Comité:

- Realizará reuniones con los beneficiarios del programa federal U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, con la participación de los integrantes del Comité, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.
- Estas reuniones serán de manera semestral en función de la recepción del apoyo. Al término de las reuniones, la Dirección de Subsidios, levantará una Minuta (**Anexo 3**) que será firmada, al menos, por un servidor público de la misma, un integrante del Comité y un beneficiario.
- Capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) la información contenida en las minutas.





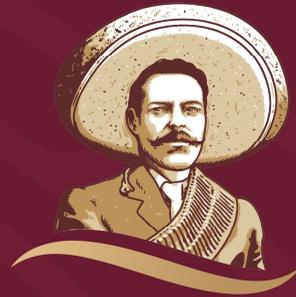
## Actividades de la Dirección de Subsidios, durante el Comité:

- Una vez realizadas las actividades de vigilancia por el comité, éste realizará el Informe de Comité de Contraloría Social (**Anexo 4**) el cual será respondido previo a la finalización del ejercicio fiscal en curso.
- La Dirección de Subsidios recopilará los informes y procederá a la firma del Informe, llevará la firma de la persona de la Dirección de Subsidios y de un integrante del Comité de Contraloría Social y registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social.



## Quejas y denuncias

- Mecanismos de la CSPA de la SEMS y la Dirección de Subsidios:
  - Las quejas y/o denuncias podrán ser reportada en el portal **<http://contraloriasocial.sems.gob.mx/>** a fin de dar seguimiento a las mismas



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Gracias



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA